



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo (Sucre), nueve (09) de marzo de dos mil quince (2015.)

Naturaleza del Asunto: PROCESO ORDINARIO
Medio de Control: EJECUTIVO
Radicación: N° 70001-23-31-000-2014-00200-00
Demandante: FREDY MANUEL CORONADO
Demandado: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN "ESAP".

Asunto

Ingresa al Despacho el proceso de la referencia, para decidir sobre el archivo del mismo.

En atención a la nota secretarial que antecede y como quiera que se surtió el trámite de segunda instancia en el H. Tribunal Administrativo de Sucre, corporación que mediante providencia de fecha cinco (05) de febrero de dos mil quince (2015), **CONFIRMÓ** el auto proferido por este juzgado en fecha dieciséis (16) de octubre de 2014 en el cual no libro mandamiento de pago, este Despacho.

DECIDE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el superior.

SEGUNDO: ARCHÍVESE el expediente; déjense las respectivas constancias en los libros radicadores y la anotación conveniente en el aplicativo Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA
Juez (e)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

Por anotación en ESTADO No. _____ notifico a las partes de la
providencia anterior, hoy _____
a las ocho de la mañana (8 a.m.)

DAINA LUZ BUELVAS TOBIAS
Secretaria